

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/207/Add.3
28 de diciembre de 2012

(12-____)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de diciembre de 2012, se distribuye a petición de la delegación de México.

Norma Oficial Mexicana NOM-218-SSA1-2011, “Productos y servicios. Bebidas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba”:

El 26 de diciembre de 2012, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Modificación de los numerales 3.2, 4, 5.2.7.1 y eliminación de los numerales del 5.2.7.2 al 5.2.7.4 y del Apéndice Normativo A de la Norma Oficial Mexicana NOM-218-SSA1-2011, Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.

La modificación de la NOM-218-SSA1-2011 entrará en vigor el 10 de febrero de 2013.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad
Dirección General de Normas
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217
Fax: (+52) 55 5520 9715
Página de internet:
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>
Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2012&month=12&day=26>
